

1570 (22). Parece, pues, que la queja del concejo se producía efectivamente en un momento en que la inversión de dinero en vestiduras litúrgicas iba a más o había alcanzado la cota más alta de estos años. Y parece tener razón también cuando se queja de que “nuevamente se mandan hazer otros hornamentos”.

No conocemos qué resolvería el obispo de Cartagena respecto a la protesta municipal de que remediará “en que se cubra la yglesia e mande tasar los hornamentos fechos hasta aora”. Pablo Fernández, regidor a quién fue encomendado el negocio, informa más tarde, en febrero de 1569, que el Obispo ha proveído sobre ello, pero la escueta noticia municipal no permite conocer el contenido de la resolución (23). Sólo más tarde, en la visita de 1571, se ordenaba que se prosiguiera “en cubrir la bóveda de la ...iglesia”, pero después de que se hubiera hecho la Sacristía y terminado la capilla del Bautismo.

A pesar de la protesta municipal, los gastos en ornamentos continuaron, como se ve en las cuentas de fábrica de 1571 y de 1573, en parte al menos como consecuencia de obras encargadas anteriormente. Luego, en verdad, en las cuentas siguientes, hasta 1583 (las últimas conservadas) no parecen constar grandes gastos por este capítulo, pero hay que señalar que el conjunto de los pagos adquiere en esos últimos años un volumen total muy bajo, lo que indica probablemente que la iglesia no tenía mucho dinero para emplear en nada.

× × ×

Hemos visto, a propósito del acuerdo anterior, un cierto roce entre la iglesia y la villa. Hubo otros también acerca del nombramiento de mayordomo. Ya los Reyes Católicos, según Mateos y Sotos, por carta fechada en Medina del Campo a 7 de marzo de 1489 ordenaban al Deán de Cartagena que respetara la constumbre inmemorial que tenía la villa de nombrar tal cargo para la iglesia (24). Según el mismo autor, en 4 de junio de 1577 el visitador de San Juan se informó de que los seglares no favorecían a la iglesia por el hecho de no ser lego el mayordomo, por lo que se decidió el nombramiento del regidor

(22) La proporción de los ornamentos en los gastos totales es la que se indica a continuación, para los correspondientes años de visitas: 1563: 24,61%; 1565: 25,82%; 1566: 34,57%; 1570: 45,34%; 1571: 42,41% (Siempre sobre los datos publicados por Mateos y Sotos). En 1573 sólo se debieron de pagar por el capítulo comentado 17.442 maravedís que se debían al bordador Martín Sánchez, lo que ya supone muy poco dentro del total de gastos de este año, quizá un 5,8% o menos.

(23) Lib. Mun. 65, F. 296 (Sesión de 5-II-1569): “dió razón en este ayuntamiento el señor Pablo Fernández como él por mandado deste ayuntamiento a ydo a la ciudad de Murcia a pedir al obispo de Cartagena sobre el reparo y cubierta de la yglesia, dió una carta del obispo de Cartagena en que dize se a mandado al provisor sobre ello e se remite (sic) a lo que dirá el señor Pablo Fernández y dió razón que el obispo proveyó sobre ello...”.- Secc. Municipios. A.H.P.Ab.

(24) MATEOS y SOTOS, op. cit., p. 232.